



"Capital cafetalera del Perú"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO**

RUC:20146663461

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2025/MPCH**

Chanchamayo, 15 de enero de 2025

**VISTO:**

El OFICIO MULTIPLE N° 001-2025-GRJ/PRDC, de fecha 15 de enero de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en aplicación del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local con Autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración local son sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el inciso 20 del Artículo 20° contempla como una atribución del Alcalde el "Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal". Delegación de atribuciones que concuerda con la atribución de los Regidores de desempeñar las atribuciones políticas del alcalde, conforme a lo establecido en el inciso 3 del Artículo 10° de la Ley acotada.

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 001-2025-GRJ/PRDC, de fecha 15 de enero de 2025, se realizó la convocatoria a los Miembros de la Plataforma Regional de Defensa Civil de la Region Junín a la 1ra Reunión de la Plataforma Regional de Defensa Civil de la Region Junín, programada para el día lunes 20 de enero del presente año, a las 08:30 horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional Junín, sito en el Jr. Loreto N°363.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO. - DELEGAR** en representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al primer Regidor **ANDRES MARTIN NIETO PRIETO** para asistir a la 1ra Reunión de la Plataforma Regional de Defensa Civil de la Region Junín, a las 08:30 horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional Junín, sito en el Jr. Loreto N°363.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ALCALDE  
ALCALDE

**¡ Gobierno del Pueblo !**

Web: [www.gob.pe/munichanchamayo](http://www.gob.pe/munichanchamayo)

Email: [alcaldia@munichanchamayo.gob.pe](mailto:alcaldia@munichanchamayo.gob.pe)

Calle: Callao N°245 Centro Cívico - Frente al Parque Integración - La Merced - Chanchamayo - Junín